



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **619-17**

26 DIC 2017

Salta,
Expediente N° 12.023/17

VISTO:

La nota presentada por la Mgs. Eugenia Maria Villagran, mediante la cual solicita la renovación de la Beca de Formación de la Alum. GUTIERREZ MARIA VICTORIA;
y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D N° 416/16 la Alumna de la carrera de Licenciatura en Analisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas fue designada como Becaria de Formación en esta Facultad a partir del 08 de Agosto y hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Que mediante nota, la Mgs. Eugenia Maria Villagran informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita la renovación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que la Lic. Maria Julia Rivero Secretaria Académica de esta Facultad, informa que lo solicitado se encuentra comprendido en la Res CS N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y sugiere la renovación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que la señora decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación de la alumna Becaria.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res CS N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS N° 479/16 y CS N° 164/17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la designación a la alumna GUTIERREZ, MARIA VICTORIA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 619-17

26 DIC 2017

Salta,
Expediente N° 12.023/17

DNI: 34.190.545 LU N° 213.761, Alumna de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta nueva disposición para realizar las siguientes tareas en la Secretaria de Posgrado:

- Manejo de programas de informática: Procesador de Texto, Pagina Web, Excel, Corel, Power Point, etc.

ARTICULO 2°: FIJAR como retribución la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 2.667,00) mensuales hasta 30 de Abril de 2017 y de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00) mensuales hasta el 31 de Diciembre de 2017, con una carga horaria de 20 hs semanales de lunes a viernes.

ARTICULO 3°: AFECTAR la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 36.001,00) en la partida específica inciso 5 Transferencias, partida principal 1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, partida parcial 3 Becas; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber, notifíquese a la interesada, Departamentos de Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, Secretaria de Cooperación Técnica, Secretaria de Posgrado y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa